R É P U B L I Q U E F R A N Ç A I S E

MINISTÈRE DE L'ÉDUCATION NATIONALE, DE L'ENSEIGNEMENT SUPÉRIEUR ET DE LA RECHERCHE

ÉCOLE DES HAUTES ÉTUDES EN SCIENCES SOCIALES

DIPLÔME D'ÉTUDES APPROFONDIES

Spécialité : Anthropologie sociale et ethnologie

Vu le code de l'éducation, et notamment ses articles L.613-1 à 4;

Vu le décret n°84-573 du 5 juillet 1984 modifié relatif aux diplômes nationaux de l'enseignement supérieur ;

Vu le décret n° 2002-604 du 25 avril 2002, modifiant le décret n°99-747 du 30 août 1999, relatif à la création du grade de master ;

Vu l'arrêté ministériel du 13 juin 2002 relatif aux habilitations de l'École des hautes études en sciences sociales à délivrer des diplômes d'études approfondies,

Vu les procès-verbaux du jury attestant que l'intéressé a satisfait au contrôle des connaissances et des aptitudes prévu par les textes réglementaires ;

le **DIPLÔME D'ÉTUDES APPROFONDIES**, spécialité : **Anthropologie sociale et ethnologie**,

est délivré, au titre de l'année universitaire 2003-2004 , avec la mention **TRÈS BIEN**,

à **Monsieur Alvaro-Andrés SANTOYO DUARTE (SANTOYO)** ,

né le 28 mars 1975 à Bogota (Colombie),

à qui est conféré le

GRADE DE MASTER

Fait à Paris, le 27 octobre 2005

Le titulaire

La Présidente

Daniele Hervieu-Léger

Le Recteur d'Académie,
Chancelier des universités

Maurice Quénet

N° EHESS 4539791 2005/04/432

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

019797 06 OCT 2022

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que ALVARO ANDRES SANTOYO DUARTE, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 79781356, presentó para su convalidación el título de MASTER DIPLÔME D'ETUDES APPROFONDIES, SPÉCIALITÉ: ANTHROPOLOGIE SOCIALE ET ETHNOLOGIE, otorgado el 27 de octubre de 2005, por la institución de educación superior ÉCOLE DES HAUTES ÉTUDES EN SCIENCES SOCIALES - EHESS, FRANCIA , mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2022-EE-184344.

Que el convalidante adjunta copia del título de ANTROPOLOGO otorgado el 18 de septiembre de 1999, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que*, "(…) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (…) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 25 de agosto de 2022, se consultó la página web de la de la Conferencia de Grandes Escuelas - Conférence des Grandes Écoles - CGE, autoridad administrativa que vela por el cumplimiento de altos estándares de calidad de educación superior, regulados bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación de Francia y, se pudo establecer que École des hautes études en sciences sociales (EHESS), Francia, está reconocida como institución de alta calidad.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER DIPLÔME D'ETUDES APPROFONDIES, SPÉCIALITÉ: ANTHROPOLOGIE SOCIALE ET ETHNOLOGIE, otorgado el 27 de octubre de 2005, por la institución de educación superior ÉCOLE DES HAUTES ÉTUDES EN SCIENCES SOCIALES - EHESS, FRANCIA , a ALVARO ANDRES SANTOYO DUARTE, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 79781356, como MAGÍSTER EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y ETNOLOGÍA.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Carla Marcela Parada Vila - 2 de octubre de 2022
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO